¡Acredita tu talento!

Guía informativa para el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias

femxa
formación y empleo

Comunidad de Madrid
Gobierno de España · Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-NextGenerationEU

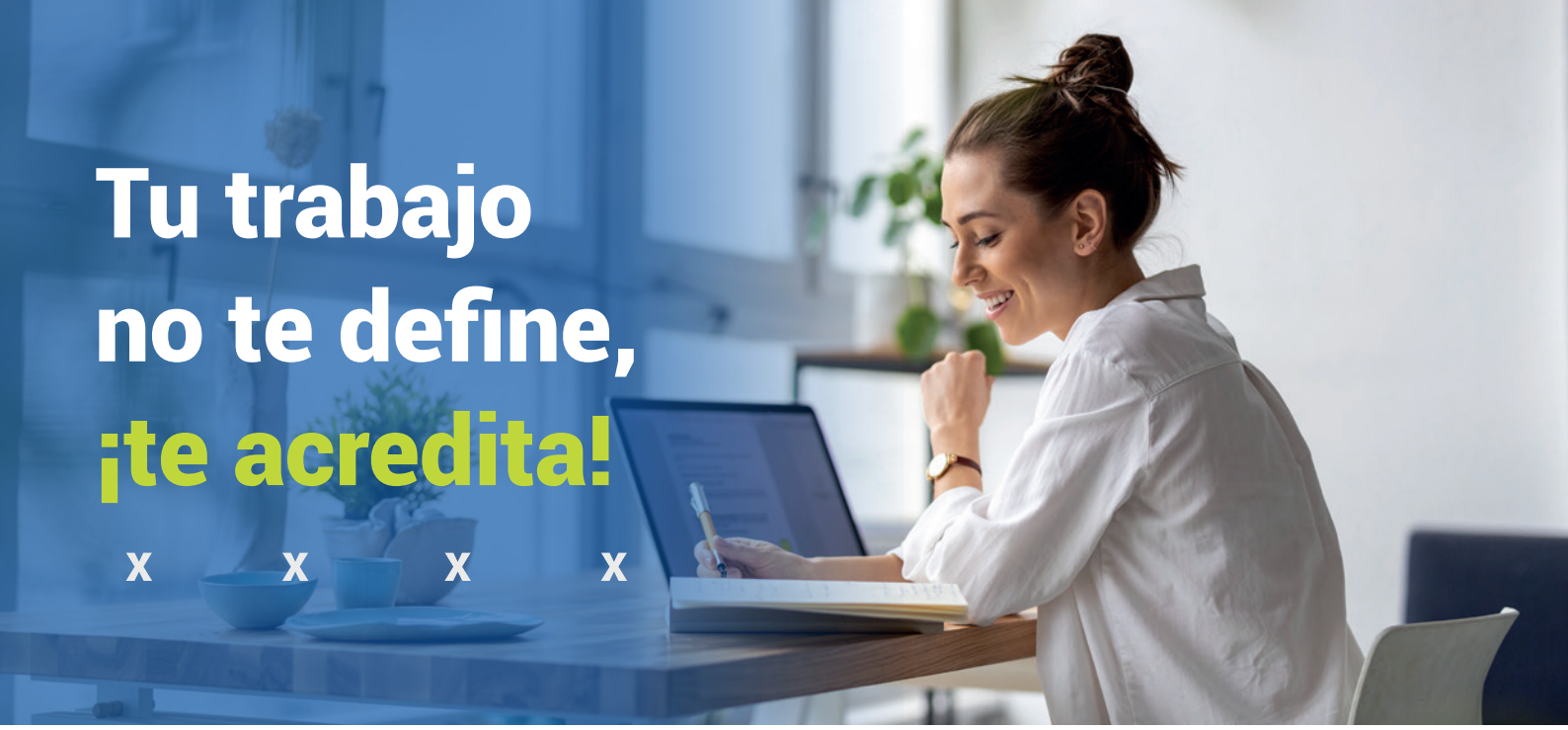

Tu trabajo no te define, ¡te acredita!

Consigue tu **título oficial** y **certifica tu talento profesional** con la acreditación de tu experiencia laboral y tus conocimientos adquiridos a través de la formación no formal.

¿Qué es la Acreditación de Competencias?

El sistema de acreditación de competencias profesionales te permitirá obtener un título oficial que certifique tu experiencia, conocimientos y destrezas profesionales adquiridas a lo largo de toda tu trayectoria profesional o a través de formación no formal directamente relacionada con la cualificación profesional que deseas acreditar.

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias

Los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) son un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar aquellas competencias profesionales que han sido adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

La acreditación de las Unidades de Competencia adquiridas a través de este procedimiento te permite completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o de los certificados de profesionalidad.

Índice de contenidos

femxa
formación y empleo

1 Destinatarios del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) - Pág. 4

2 Requisitos de participación - Pág. 4

3 Fases del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) - Pág. 6
- 3.1. Fase de Asesoramiento - Pág. 6
- 3.2. Fase de Evaluación - Pág. 8
- 3.3. Fase de Acreditación - Pág. 9

4 Plazo máximo - Pág. 10

5 Tramitación de la solicitud - Pág. 10
- 5.1. Ámbitos - Pág. 10
- 5.2. Instrucciones para la tramitación de la solicitud - Pág. 12

6 ¿Y ahora qué? - Pág. 14

7 ¿Qué hace Femxa por ti? - Pág. 15

8 Anexo - Pág. 17
- Preguntas frecuentes - Pág. 17
- Enlaces de interés - Pág. 24

1. Destinatarios del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)

Personas que han adquirido sus competencias profesionales desarrollando una **actividad laboral** y no tienen una acreditación oficial.

Personas que no han terminado sus estudios académicos, se han incorporado al mundo laboral y **han aprendido su profesión trabajando.**

Personas que se han formado por **vías no formales.**

2. Requisitos de participación

Para convertirte en una persona candidata y poder ser evaluada en el procedimiento debes cumplir con una serie de requisitos relativos a:

Edad · **Nacionalidad** · **Residencia y/o lugar de trabajo** · **Experiencia laboral** · **Formación no formal**

1. Edad:

a. Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de Unidades de Competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1, y 20 años para los niveles 2 y 3.

2. Nacionalidad:

a. Poseer la nacionalidad española.

b. Haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea.

c. Ser titular de una autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

3. Residencia y/o lugar de trabajo:

a. Ser residente en la Comunidad de Madrid o persona trabajadora de un centro de trabajo ubicado en la Comunidad de Madrid.

4. En el caso de experiencia laboral, en los últimos 15 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud de inscripción, es necesario justificar:

a. Experiencia laboral de al menos 2 años con un mínimo de 1200 horas trabajadas en total (720 días trabajados) para Unidades de Competencia de nivel 1.

b. Experiencia laboral de al menos 3 años con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total (1080 días trabajados) para Unidades de Competencia de nivel 2 y 3.

5. En el caso de formación no reconocida oficialmente, en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud, es necesario justificar:

a. Formación relacionada de al menos 200 horas para acreditar competencias de nivel 1. En el caso de tener una formación menor de 200 horas, es necesario que tengas al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar.

b. Formación relacionada de al menos 300 horas para acreditar competencias de nivel 2 y 3. En el caso de tener una formación menor de 300 horas, es necesario que tengas al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar.

Si eres mayor de 25 años y reúnes los requisitos de experiencia laboral y/o formación no formal indicados en los apartados anteriores pero no los puedes justificar, podrás solicitar tu inscripción provisional en el procedimiento, indicándolo de manera expresa mediante escrito adjunto a tu solicitud, presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho o mediante declaración jurada (artículo 11, apartado 2, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio).

3. Fases del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)

Si te conviertes en una persona candidata admitida participarás en un procedimiento de certificación de tu talento profesional, que consta de tres fases:

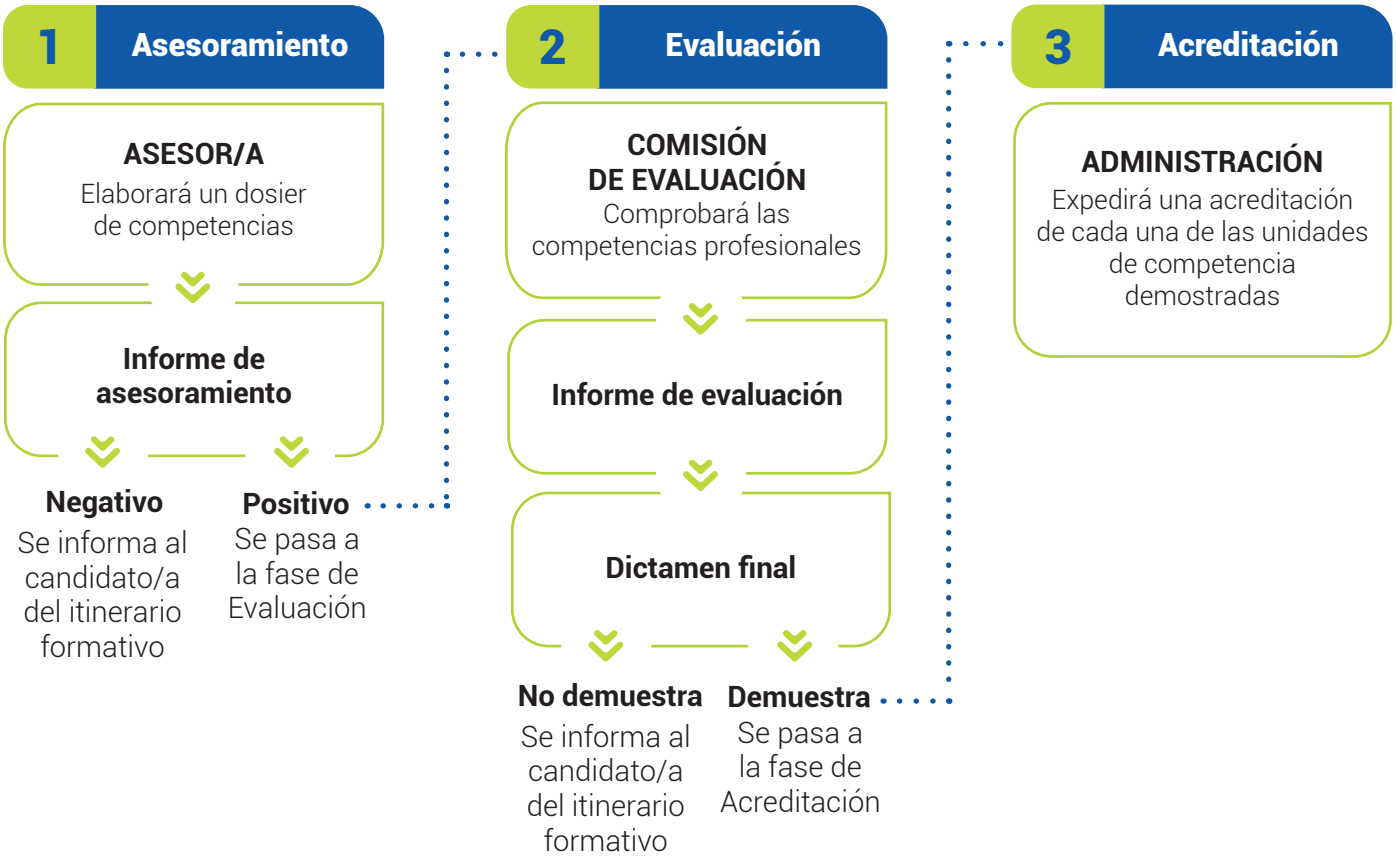

3.1. Fase de asesoramiento

En la primera fase los asesores expertos en el sector profesional habilitados para esta función te guiarán en la **revisión de tu trayectoria profesional** y tu **historial formativo** y te ayudarán a **identificar las competencias adquiridas** con las que podrás pasar a la siguiente fase.

En caso de que detecten **necesidades formativas** que hagan que tu informe no resulte positivo para pasar a la siguiente fase, te ofrecerán un itinerario formativo que te ayude a completar tu formación.

¿Dónde y cómo se recibe el asesoramiento?

Las administraciones competentes comunicarán las fechas y lugares en los que se desarrollará la fase de asesoramiento, que puede realizarse de forma presencial o telemática.

¿En qué aspectos se recibe asesoramiento?

Durante el proceso de asesoramiento se te informará con detalle de todas las fases del procedimiento, se resolverán las posibles dudas que puedan surgir y se te prestará ayuda en cuanto a:

- Cómo rellenar el **Cuestionario de Autoevaluación**.
- Recopilar los **documentos** que justifiquen la experiencia laboral relacionada con la/las Unidad o Unidades de Competencia en la/s que te has inscrito y que complementen los que se entregaron en el momento de la inscripción.
- Cómo completar el **historial profesional y formativo.**
- Identificar y clarificar otros aspectos del **perfil profesional.**
- Organizar en un **"Dosier de Competencias"** toda la información profesional y/o pruebas que se hayan aportado.

¿Qué resultados se obtienen al final de esta fase?

Al finalizar esta fase, el asesor/a elaborará un Informe para la Comisión de Evaluación haciendo constar:

- Las **competencias profesionales** que considere suficientemente justificadas en relación con la/s Unidad/es de Competencia en la/s que te has inscrito.
- La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación.

Asimismo, te aconsejará sobre tu pase a la fase de evaluación y te comunicará:

- En **qué Unidades de Competencia podrías evaluarte** con probabilidades razonables de éxito, porque se han presentado suficientes evidencias de competencia.
- En caso negativo, te sugerirá la **formación complementaria** que deberías realizar y los centros de formación donde podrías hacerlo. Tras recibir esta información, tú eres quién decide el siguiente paso que deseas dar:
  - Pasar a la fase de evaluación (incluso aunque el informe sea negativo)
  - Realizar la formación complementaria sugerida.

3.2. Fase de evaluación

En la fase de evaluación, la **comisión evaluadora,** compuesta por expertos en el sector profesional habilitados para esta función, a través de diversos instrumentos y pruebas, valorará si las evidencias presentadas son o no suficientes para la acreditación de competencias. En caso desfavorable, te indicarán un **itinerario formativo** que te ayude a obtenerlas.

¿Dónde y cómo se realiza la evaluación?

Las administraciones competentes comunicarán las fechas y lugares en que se desarrollará la fase de evaluación.

¿Cómo se desarrolla esta fase?

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del Asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que se hayan aportado para contrastarlas y decidir:

- Qué **competencias profesionales** quedan suficientemente justificadas.
- Si se requiere aportar **información y/o documentación complementaria.**
- De qué competencias profesionales, en su caso, se necesita obtener **nuevas evidencias** de competencia porque no están suficientemente demostradas.
- Qué **métodos de evaluación** se aplicarán para obtener las nuevas evidencias de competencia.

¿Cómo se realiza la evaluación?

El evaluador/a te comunicará los métodos más adecuados para comprobar tus competencias, tales como:

- Entrevista profesional.
- Pruebas profesionales de competencia.
- Simulación de situaciones profesionales.
- Observación en el puesto de trabajo.
- Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

¿Qué resultados se pueden obtener al final de esta fase?

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los resultados del proceso de evaluación, te informará sobre:

- Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente **demostradas.**
- Las Unidades de Competencia que **no** han quedado suficientemente **demostradas.**
- Las **oportunidades para completar tu formación** y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

3.3. Fase de acreditación

Finalmente, en la fase de acreditación, la **Administración** expedirá una acreditación de cada una de las Unidades de Competencia demostradas. Estas acreditaciones son acumulables y permiten la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.

¿Qué tipo de acreditación se puede obtener?

Una vez superado el proceso de evaluación, lograrás acreditar una o varias Unidades de Competencia y obtendrás una **certificación emitida por la Comunidad de Madrid que ACREDITA tu competencia profesional en las Unidades de Competencia que proceda.**

Por cada Unidad de Competencia en la que la evaluación ha sido positiva, se recibe una acreditación (en documento formal y oficial).

Al finalizar el procedimiento, la comisión de evaluación pertinente te informará de la formación complementaria que debes cursar para continuar con la formación y poder obtener el título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad correspondiente.

En caso de que consigas la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia incluidas en un título de Formación Profesional o en un Certificado de Profesionalidad, podrás obtener tu título oficial.

¿Dónde y cómo se registrará la acreditación obtenida?

La administración competente transferirá los resultados a un registro oficial que garantice la protección de datos de carácter personal. Este registro se mantendrá y actualizará a medida que puedas acreditar nuevas competencias, ya sea a través del reconocimiento de la experiencia laboral o mediante diferentes vías de formación.

¿Dónde se podrá solicitar la acreditación resultado de la evaluación?

Las administraciones competentes determinarán el lugar y forma en que se podrá solicitar el documento formal que reconoce la acreditación correspondiente de la Unidad de Competencia.

4. Plazo máximo

El plazo máximo para resolver la solicitud de acreditación de competencias profesionales es de **6 meses.** Se entenderá el silencio administrativo como denegación.

5. Tramitación de la solicitud

En este apartado te explicaremos en qué ámbitos debes inscribirte, así como cada paso que debes seguir para tramitar la solicitud correctamente.

5.1. Ámbitos

Las inscripciones en el servicio de Acreditación se realizan por ámbitos:

- Un ámbito es el conjunto de competencias profesionales que conforman un Certificado Profesional o un Título de Formación Profesional, que se incluye en una de las 26 familias profesionales.
- Cada ámbito comprende una o varias calificaciones profesionales.
- A su vez, cada calificación comprende una o varias Unidades de Competencia, que es el conjunto mínimo que puede ser objeto de acreditación.

Ejemplo:

1. Familia profesional: Servicios socioculturales y en la comunidad.
2. Ámbito: Atención a personas en situación de dependencia.
3. Cualificación profesional: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
4. Unidades de Competencia:

UC1016_2. Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinario.

UC1017_2. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2.Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

¿Cómo saber en qué ámbito debes inscribirte?

Para poder seleccionar el ámbito al que puedes inscribirte deberás elegir en cuál de las 26 familias profesionales tienes experiencia profesional o formación no reconocida oficialmente.

- Administración y Gestión
- Actividades Físicas y Deportivas
- Agraria
- Artes Gráficas
- Artes y Artesanías
- Comercio y Marketing
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Energía y Agua
- Fabricación Mecánica
- Hostelería y Turismo
- Industrias Extractivas
- Informática y Comunicaciones
- Instalación y Mantenimiento
- Imagen Personal
- Imagen y Sonido
- Industrias Alimentarias
- Madera, Mueble y Corcho
- Marítimo Pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad y Medioambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Téxtil, Confección y Piel
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos
- Vidrio y Cerámica

Dentro de cada familia descubre en qué ámbito identificas tu empleo o formación.

Todofp.es ofrece una sencilla herramienta que te puede servir de orientación rápida para conocer las competencias profesionales que podrías acreditar y las opciones formativas de las que dispondrías para completar tu formación.

5.2. Instrucciones para la tramitación de la solicitud

Antes de presentar tu solicitud de inscripción, desde Femxa podemos informarte y orientarte para que todo el proceso de tramitación te resulte mucho más sencillo. Para ello, simplemente debes cubrir el formulario que encontrarás en **www.cursosfemxa.es** y uno de nuestros asesores se pondrá en contacto contigo lo antes posible.

Una vez hayamos comprobado juntos que cumples con todos los requisitos para iniciar el procedimiento de acreditación, tendrás que seguir los siguientes pasos:

1 Acceder a la solicitud de participación

Dentro de la web oficial de la Comunidad de Madrid, en el apartado de empleo, deberás acceder a "Acreditación de competencias profesionales" y hacer clic sobre el banner de "Solicitud para participar en la Convocatoria abierta de acreditación de la experiencia laboral".

2 Presentar la solicitud

Antes de presentar tu solicitud de Acreditación de Competencias, reúne toda la documentación que tendrás que aportar junto a tu solicitud de participación para agilizar el proceso.

Pulsa sobre **"Cumplimentar"** y accede al formulario siguiendo los pasos que se indican.

La solicitud se compone por cinco apartados (datos básicos, documentación requerida, datos específicos, fecha, firma y destino y protección de datos) y deberás cumplimentar obligatoriamente todos aquellos campos marcados con un asterisco.

Si tienes alguna duda o consulta, puedes acceder a la guía oficial explicativa de todo este proceso aquí: **https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/instrucciones_para_la_tramitacion_de_la_solicitud.pdf**

3 Registrar la solicitud

A continuación, registra tu solicitud siguiendo los siguientes pasos:

1. **Teclea el código** que se visualiza en pantalla como medida de seguridad.
2. **Selecciona una de las opciones** disponibles de registro:

   a. Presentación Electrónica > Enviar a Registro: el formulario está listo para su envío y podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan tu solicitud.

   Necesitarás disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid para esta opción. Para los documentos que debas presentar firmados, se recomienda la utilización de Autofirma.

   Si seleccionas la notificación electrónica como medio de notificación, la unidad de tramitación te enviará las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Para ello debes tener una dirección electrónica habilitada en dicho servicio. Puedes darte de alta accediendo a este enlace.

   Una vez registrada tu solicitud, se habilitará el servicio de consulta de situación de expedientes desde el que podrás:

   - Aportar documentos y enviar comunicaciones referidas a tu solitud.
   - Consultar el estado de tu tramitación.

   b. Presentación Presencial > Descargar formulario: descarga el formulario en formato PDF para presentarlo de forma presencial en los lugares habilitados para ello. No olvides firmar el documento antes de entregarlo.

Documentación necesaria

La documentación necesaria para la tramitación de la solicitud en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación es la siguiente:

- DNI/NIE.
- Solicitud de inscripción.
- Curriculum vitae europeo (Anexo II).
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.

6. ¡Enhorabuena! Has conseguido acreditar tus competencias profesionales, ¿y ahora qué?

Una vez finalizado el proceso de evaluación y acreditación de las competencias, puedes iniciar el plan de formación que te han propuesto para continuar con la formación y poder obtener un título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.

La mayoría de las cualificaciones están vinculadas a titulaciones oficiales, bien sea a títulos de Formación Profesional, a Certificados de Profesionalidad o a ambos:

CP

Grado C (anteriormente Certificado de Profesionalidad). Si consigues la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia contenidas en un Certificado de Profesionalidad, podrás solicitar la expedición del correspondiente Certificado. La administración competente reconocerá las Unidades de Competencia acreditadas, que surtirán efectos de exención de los módulos formativos según la normativa vigente.

FP

Grado D (anteriormente Ciclo Medio o Ciclo Superior). Una persona que tenga **reconocidas Unidades de Competencia** a través de un PEAC **podrá convalidar los módulos profesionales asociados a ellas,** pudiendo completar un título de FP cursando solo una parte de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Cabe destacar que los títulos de Formación Profesional están formados por módulos profesionales y, mientras algunos de esos módulos profesionales están asociados a Unidades de Competencia, otros no lo están.

En caso de que consigas la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia incluidas en un título de FP en particular, si deseas obtener dicha titulación debes:

- **Matricularte en dicho título,** siempre que cumplas los requisitos de acceso.
- **Cursar aquellos módulos profesionales no relacionados** con las Unidades de Competencia que conforman el Título. La administración educativa reconocerá las Unidades de Competencia acreditadas, que surtirán efectos de convalidación de los módulos profesionales según la normativa vigente.

Nota aclaratoria sobre las Unidades de Competencia

Una Unidad de Competencia es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, a los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

7. ¿Qué hace Femxa por ti?

Acredita tu talento, ¡ahora puedes! Femxa es tu punto de información y orientación del servicio de acreditación de competencias. Si tienes experiencia laboral o formación no reconocida y quieres acreditarla, te asesoramos para que puedas identificar las competencias que quieres validar, recopilar la documentación que necesitarás e iniciar así el proceso de acreditación.

Te asesoramos
antes de presentar tu solicitud de acreditación de competencias

La información es mucha y en ocasiones surgen ciertas dudas, ¡no te preocupes! Estamos aquí para ayudarte.

- Para comprobar si cumples los requisitos de acceso, te pediremos tu documentación (DNI/ NIE/ tarjeta de residencia y Vida laboral/padrón).
- Te prepararemos para que puedas comenzar la acreditación de tus competencias: dónde hacerlo, cómo y cuándo.
- Para identificar las competencias que puedes acreditar y así comprobar cuál es la mejor opción, estudiaremos detenidamente tu caso personal. Para ello, te solicitaremos la documentación necesaria (diplomas, contratos de trabajo, justificante de alta en IAE, certificados de funciones de tu empresa o dónde realizaste tu beca/voluntariado, demanda de empleo).
- Presentaremos la solicitud en tu nombre. Para ello, solo tendrás que firmar el documento de representación, así podremos garantizarte una mayor probabilidad de que tu solicitud sea admitida. Te transmitiremos todas las notificaciones que recibamos y estaremos en todo momento en contacto contigo.
- Además de todo ello, podrás asistir a nuestros seminarios online para conocer todo el proceso y plantear todas tus dudas.

Ficha del webinar
Contenidos y duración

1 Todo lo que necesitas saber para empezar

1. Qué es una cualificación profesional.
2. Qué es una unidad de competencia.
3. A quién va dirigido.
4. Requisitos para participar.
5. Dónde inscribirse.
6. El procedimiento.
7. Documentación justificativa.
8. Plazos.
9. Convalidaciones y exenciones.
10. Portales de información pública.
11. Preguntas.

2 Pasos previos al inicio del procedimiento:

1. Dónde y cómo inscribirse.
2. Ámbitos profesionales.
3. El currículum.
4. Inscripción.
5. Preguntas.

1,5 h

¿Cómo puedes ser un #TalentoFemxa? Cubre el formulario que encontrarás en nuestra página web.

Tu amplio bagaje te convierte en el profesional ideal, acredita todo tu conocimiento y experiencia y

¡conviértete en el profesional perfecto!

¡Te lo contamos todo **aquí**!

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el Procedimiento de Evaluación y Acreditación Profesional (PEAC) y quién puede participar?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) es un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y **acreditar** aquellas **competencias profesionales** que han sido adquiridas mediante la **experiencia laboral** o a través de **vías no formales de formación.**

La acreditación de las Unidades de Competencia adquiridas a través de este procedimiento te permite completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o de los certificados de profesionalidad.

Los destinatarios del PEAC son:

- Personas que han adquirido sus competencias profesionales desarrollando una actividad laboral y no tienen una acreditación oficial.
- Personas que no han terminado sus estudios académicos, se han incorporado al mundo laboral y han aprendido su profesión trabajando.
- Personas que se han formado por vías no formales.

Para poder participar, será necesario que cumplas con los siguientes **requisitos de acceso:**

1. Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
2. Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de Unidades de Competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 y 20 años para los niveles 2 y 3.
3. En el caso de **experiencia laboral,** en los últimos 15 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud de inscripción, es necesario justificar:
   a. Experiencia laboral de al menos 2 años con un mínimo de 1200 horas trabajadas en total (720 días trabajados) para Unidades de Competencia de nivel 1.
   b. Experiencia laboral de al menos 3 años con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total (1080 días trabajados) para Unidades de Competencia de nivel 2 y 3.
4. En el caso de **formación no reconocida** oficialmente, en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud, es necesario justificar:
   a. Formación relacionada de al menos 200 horas para acreditar competencias de nivel 1. En el caso de tener una formación menor de 200 horas, es necesario que tengas al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar.

b. Formación relacionada de al menos 300 horas para acreditar competencias de nivel 2 y 3. En el caso de tener una formación menor de 300 horas, es necesario que tengas al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar.

*Si eres mayor de 25 años y reúnes los requisitos de experiencia laboral y/o formación no formal indicados en los apartados anteriores, pero no los puedes justificar, podrás solicitar tu inscripción provisional en el procedimiento, indicándolo de manera expresa mediante escrito adjunto a tu solicitud, presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho o mediante declaración jurada (artículo 11, apartado 2, del *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio*).

2. ¿Qué es una Cualificación Profesional y qué son las Unidades de Competencia?

Se conoce como Cualificación Profesional al **conjunto de estándares de competencia con significación para el empleo** que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral *(Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional)*. Es decir, el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten ejercer una actividad profesional.

Este conjunto de competencias se plasma en un documento (publicado en el BOE en forma de Real Decreto) que recoge de forma estructurada el conjunto de competencias requeridas y exigidas por el mercado laboral para cada puesto de trabajo.

El sistema integrado de formación profesional (para que se elaboren los certificados de profesionalidad y los títulos de FP; así como para la acreditación de competencias por la experiencia laboral) emplea como referencia la Cualificación Profesional que describe la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio.

Cada Cualificación Profesional se compone por unos datos identificativos (código único, acrónimo de la familia profesional a la que se asocia y su nivel [1,2 o 3]), Unidades de Competencia y Módulos Formativos.

Por su parte, una **Unidad de Competencia** es el conjunto de conocimientos y capacidades mínimo que puede ser objeto de reconocimiento y acreditación parcial y conduce a la obtención de una acreditación parcial de competencia, pudiendo incluir uno o varios elementos de competencia de un módulo profesional.

Atendiendo a la nueva Ley de Formación Profesional, que se organiza por Grados de Formación, una Unidad de Competencia se corresponde con un Grado A y constituye la oferta de base del Sistema de Formación Profesional.

Existen 5 niveles en los que se clasifican las Unidades de Competencia atendiendo a diferentes criterios de complejidad en el desempeño profesional.

*La relación de familias profesionales se establece en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que lo modifica. Puedes consultar las cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

3. ¿Qué es la formación no formal?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) es un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y **acreditar** aquellas **competencias profesionales** que han sido adquiridas mediante la **experiencia laboral** o a través de **vías no formales de formación,** pero ¿qué es la formación no formal?

Se conoce como formación no formal a aquella que no conduce a una acreditación oficial, es decir, que no corresponde a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.

4. ¿Cuáles son las fases del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) consta de tres fases:

1. **Fase de Asesoramiento:** los asesores expertos en el sector profesional habilitados para esta función te guiarán en la revisión de tu trayectoria profesional y tu historial formativo y te ayudarán a identificar las competencias adquiridas con las que podrás pasar a la siguiente fase. En caso de que detecten necesidades formativas que hagan que tu informe no resulte positivo para pasar a la siguiente fase, te ofrecerán un itinerario formativo que te ayude a completar tu formación.
2. **Fase de evaluación:** la comisión evaluadora, compuesta por expertos en el sector profesional habilitados para esta función, a través de diversos instrumentos y pruebas, valorará si las evidencias presentadas son o no suficientes para la acreditación de competencias. En caso desfavorable, te indicarán un itinerario formativo que te ayude a obtenerlas.
3. **Fase de acreditación:** la Administración expedirá una acreditación de cada una de las Unidades de Competencia demostradas. Estas acreditaciones son acumulables y permiten la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.

5. ¿Cuánto dura el procedimiento?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) presenta un plazo máximo de resolución de **6 meses** desde que la solicitud tenga entrada en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid. En caso de que no se dicte resolución expresa en plazo, la solicitud presentada se entenderá desestimada por silencio administrativo.

6. ¿Cuáles son los beneficios de poseer acreditadas mis competencias profesionales?

La acreditación de competencias:

- Mejora tus oportunidades laborales y favorece la integración en los sectores productivos al tener una acreditación oficial.
- Te permite demostrar las competencias adquiridas a lo largo de tu trayectoria profesional y a través de la formación no formal mediante pruebas de evaluación, y en el caso de superarse, obtendrás una acreditación oficial con validez en todo el ámbito nacional.
- Esta acreditación oficial tiene efectos de acreditación parcial acumulable con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o de los certificados de profesionalidad.

7. ¿Qué puedo acreditar?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) te permitirá acreditar Unidades de Competencia.

Existen varios escenarios posibles en los que te puedes encontrar:

- Que todas las competencias que posees y deseas acreditar pertenezcan a **una misma cualificación profesional** y hayan sido adquiridas a través de:

    1. La experiencia profesional.
    2. La formación no formal.
    3. La experiencia profesional y la formación no formal. En este supuesto, tendrás que escoger la vía por la que deseas acreditarte: la experiencia laboral o la formación no formal. Podrás crear una solicitud y cuando finalice el proceso, si lo deseas, podrás iniciar una nueva por la otra vía. Por ejemplo, si tienes experiencia laboral y formación no formal en cocina tendrías que escoger una opción. Si quieres optar por la otra vía debes esperar a concluir la primera opción.

- Que las competencias que posees y deseas acreditar sean pertenecientes a **diferentes cualificaciones profesionales** y hayan sido adquiridas a través de:

    1. La experiencia profesional. En este caso, puedes crear una solicitud por cada familia profesional, por ejemplo: si has trabajado en cocina y también has trabajado cuidando a personas dependientes, podrías acreditar tu cualificación profesional en el ámbito de la hostelería y en el ámbito sanitario, al mismo tiempo, en dos solicitudes diferentes.
    2. La formación no formal. En este caso, puedes crear una solicitud por cada familia profesional, por ejemplo: si has adquirido formación no formal en cocina y en farmacia, podrías acreditar tu cualificación profesional en los dos ámbitos, al mismo tiempo, en dos solicitudes diferentes.
    3. La experiencia profesional y la formación no formal. En este caso, puedes crear una solicitud por cada familia profesional, por ejemplo: si has trabajado en cocina y has adquirido formación no formal en farmacia, puedes acreditar tu competencia profesional en los dos ámbitos al mismo tiempo, en dos solicitudes diferentes.

8. ¿Puedo participar en el servicio de Acreditación en más de una ocasión?

Podrás participar en más de una ocasión, a medida que vayas adquiriendo experiencias profesionales y/o realizando otras formaciones no reconocidas oficialmente.

Sin embargo, no podrás participar en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) si has:

- Solicitado la acreditación de la misma cualificación o unidades de competencia en otra Comunidad Autónoma, salvo que demuestres que has sido inadmitida, excluida o has presentado renuncia expresa a participar en dicho procedimiento.
- Obtenido un título de formación profesional, un certificado de profesionalidad o una acreditación parcial acumulable que contenga la unidad o unidades de competencia en las que solicitas la participación.
- Participado en un procedimiento de la Comunidad de Madrid para la acreditación de la misma UC o UCs en el último año, salvo autorización expresa y justificada de la administración competente.

9. Hice un voluntariado social, ¿me sirve para acceder al servicio de Acreditación?

Si has adquirido tu experiencia profesional como voluntario/a puedes acceder al servicio de Acreditación y acreditar tus competencias presentando un certificado de la entidad de voluntariado donde se haya prestado la asistencia, en el que conste la entidad y el centro de trabajo en el que ha realizado la actividad, funciones, período y el número total de horas dedicadas a las mismas, firmada y sellada por el responsable de la entidad. Podrá utilizarse el anexo VI u otro modelo que recoja los datos del citado anexo.

10. ¿Cómo participar en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)?

¿Te has decidido a acreditar toda tu experiencia profesional y/o tu formación no formal?, ¡genial!

Una vez que has comprobado que cumples con los requisitos establecidos podrás presentar tu solicitud de inscripción dentro de la web oficial de la Comunidad de Madrid.

Tras cumplimentarla, deberás registrar tu solicitud seleccionando una de las opciones disponibles de registro: presentación electrónica* o presentación presencial.

*Necesitarás disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid para la presentación electrónica. Para los documentos que debas presentar firmados, se recomienda la utilización de Autofirma.

Una vez registrada tu solicitud, se habilitará el servicio de consulta de situación de expedientes desde el que podrás:

- Aportar documentos y enviar comunicaciones referidas a tu solicitud.
- Consultar el estado de tu tramitación.

11. No puedo justificar los requisitos de acceso del Procedimiento de Evaluación y Acreditación Profesional (PEAC), pero los cumplo. ¿Qué puedo hacer?

Si tienes más de 25 años y reúnes los requisitos de experiencia laboral o formación no formal indicados en la convocatoria, pero no puedes justificarlos mediante los documentos señalados, puedes solicitar tu inscripción provisional en el procedimiento indicándolo, de manera expresa, mediante escrito adjunto a tu solicitud. (Artículo 12.2. RD 1224/2009, de 17 de julio).

12. Me parece algo complicada la inscripción. ¿Puedo ir a algún sitio a que me informen bien?

Femxa es tu punto de información y orientación del servicio de acreditación de competencias. Si tienes experiencia laboral o formación no reconocida y quieres acreditarla, te asesoramos para que puedas identificar las competencias que quieres validar, recopilar la documentación que necesitarás e iniciar así el proceso de acreditación.

¿Cómo podemos ayudarte?

- Para comprobar si cumples los requisitos de acceso, te pediremos tu documentación (DNI/ NIE/ tarjeta de residencia y Vida laboral/padrón).
- Te prepararemos para que puedas comenzar la acreditación de tus competencias: dónde hacerlo, cómo y cuándo.
- Para identificar las competencias que puedes acreditar y así comprobar cuál es la mejor opción, estudiaremos detenidamente tu caso personal. Para ello, te solicitaremos la documentación necesaria (diplomas, contratos de trabajo, justificante de alta en IAE, certificados de funciones de tu empresa o dónde realizaste tu beca/voluntariado, demanda de empleo).
- Presentaremos la solicitud en tu nombre. Para ello, solo tendrás que firmar el documento de representación, así podremos garantizarte una mayor probabilidad de que tu solicitud sea admitida. Te transmitiremos todas las notificaciones que recibamos y estaremos en todo momento en contacto contigo.
- Además de todo ello, podrás asistir a nuestros seminarios online para conocer todo el proceso y plantear todas tus dudas.

En cuanto a la documentación a presentar junto a la solicitud, puedes consultarla en el BOCM, (página 4).

13. ¿Qué ocurre si una vez finalizado el proceso no logro la acreditación de todas las unidades de competencia?

En el caso de que en alguna de las fases del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) recibas un informe negativo para la acreditación de tus Unidades de Competencia, ¡no te preocupes!

Recibirás un Plan de Formación adaptado a tus necesidades específicas para que puedas conseguir, tras realizar los cursos sugeridos, un informe favorable para tu acreditación.

14. ¿Cómo seguir aprendiendo?

¡Enhorabuena! Has logrado un informe favorable en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) y has conseguido acreditar oficialmente tus Unidades de Competencia. ¿Qué tienes que hacer ahora?

Junto con tu informe recibirás las indicaciones adaptadas a tus necesidades específicas para que puedas acreditar o completar la formación conducente a la obtención de un título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad relacionado con tus Competencias Profesionales.

La nueva Ley de Formación Profesional te permite ampliar y escalar en tu curriculum académico, obteniendo así sucesivas acreditaciones y titulaciones de mayor nivel. De esta forma, con tus Unidades de Competencia acreditadas podrás conseguir diferentes títulos oficiales. Te explicamos más en este artículo.

Enlaces de interés

Manuales de Procedimiento: Instrumentos de Apoyo Comunes

Puedes consultar el Manual de Procedimiento y las diferentes guías de apoyo en el siguiente enlace: https://incual.educacion.gob.es/manual-procedimiento

Glosario de términos

Glosario de términos relacionados con el Procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las Competencias Profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Nueva Ley de Formación Profesional

Si tienes alguna duda sobre la Formación Profesional, puedes consultar nuestro artículo aclaratorio de la Nueva Ley de Formación Profesional y conocer este nuevo modelo formativo, acumulable y acreditable.

Catálogo de nuevas necesidades de acreditación y Unidades de Competencia incluidas en la oferta formativa referidas en la convocatoria

Consulta el catálogo de nuevas necesidades de acreditación referidas en la convocatoria (Orden de 15 de mayo de 2022. BOCM, 27.05.2022) y las Unidades de Competencia incluidas en la oferta formativa referidas en la convocatoria (Orden de 25 de junio de 2021. BOCM, 09.07.2021).

¿Aún tienes dudas? ¡Contacta con nosotros!

Tel. 900 100 957 (Ext. 5)

orientacionlaboral@proyectosdeformacion.es

femxa
formación y empleo

Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-NextGenerationEU